

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	:	12
Capítulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>19.497.468</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		13.390
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		354.461
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		156.384
	99	Otros		198.077
09		APORTE FISCAL		18.872.416
	01	Libre		18.570.292
	03	Servicio de la Deuda Externa		302.124
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.648
	03	Vehículos		1.442
	04	Mobiliario y Otros		206
14		ENDEUDAMIENTO		245.553
	02	Endeudamiento Externo		245.553
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		<b>GASTOS</b>		<b>19.497.468</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	13.255.695
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	2.972.263
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.397.199
	03	Vehículos		174.070
	04	Mobiliario y Otros		11.454
	05	Máquinas y Equipos		195.802
	06	Equipos Informáticos		586.791
	07	Programas Informáticos		1.429.082
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		559.187
	01	Estudios Básicos		559.187
34		SERVICIO DE LA DEUDA		303.124
	02	Amortización Deuda Externa		208.662
	04	Intereses Deuda Externa		93.462
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	46
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	687

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)**

Partida	:	12
Capítulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		152.461
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		205.680
		- En el Exterior en Miles de \$		14.308
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		3.177.714
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		30
		- Miles de \$		432.723
03		El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 6 funcionarios.		
04		Incluye : Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		55.728
05		Incluye hasta \$128.750 miles, destinados exclusivamente al desarrollo de estudios e investigaciones, inherentes al Ministerio.		